*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 139.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SBCC N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 386.026, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-9, PARA LA UEP DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.----------***

*-1-*

*Asunción, 13 de mayo de 2021*

***VISTO:*** *El Memorándum UEP N° 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita declarar desierto el llamado de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)MITIC PAAD N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 386.026; y,----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

*Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------*

*Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".----------*

*Que, por Resolución MITIC Nº 549 de fecha 12 de noviembre de 2020 "... SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2019 AL 2025" ID Nº 386026, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES BID GN 2350-9, PARA LA UEP DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------*

*Que, la Resolución N° 670 de fecha 22 de diciembre de 2020 "...CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2019 AL 2025" ID Nº 386026, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES BID GN 2350-9, PARA LA UEP DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------*

*Que, por Resolución MITIC N° 37 de fecha 04 de marzo de 2021 se autoriza la apertura de la propuesta económica del llamado de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) N° 02/2020 "Contratación de Firma Auditora para auditoria anual del Programa años 2019 al 2025" ID N° 386.026, según las Politicas para la Selección y Contratación de*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 139.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SBCC N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 386.026, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-9, PARA LA UEP DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.----------***



*Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-9, para la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

*Que, el Comité de Evaluación del llamado SBCC N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 386.026", emitió el informe de evaluación de fecha 25 de marzo de 2021, que en su parte conclusiva menciona: "Conforme todo lo mencionado anteriormente, se observa que siendo AUDICON Auditores, Contadores & Consultores la única firma habilitada a participar en esta etapa; y que no hubo competencia que permita comparar los precios, siendo el monto ofertado sin impuestos un 43,6% por encima del precio referencial sin impuestos, considerándose una diferencia demasiado alta que no puede ser aceptada, y que la justificación presentada por la firma en cuanto a los precios ofertados no ha sido considerada suficiente en relación a los fundamentos presentados que justifiquen tal diferencia; este Comité recomienda declarar desierto el presente llamado y verificar tanto los TDR como los precios de referencia para una nueva convocatoria".----*

*Que, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital por Memorándum UEP N° 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021 solicita la emisión de la resolución por la cual se declare desierto el llamado SBCC MITIC PAAD N° 02/2020 "Contratación de Firma Auditora para auditoria anual del Programa años 2019 al 2025" ID N° 386.026 señala que: "el llamado se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, en el numeral 2.30 menciona: "El rechazo por el Prestatario de la totalidad de las propuestas sólo se debe considerar justificado si todas ellas son improcedentes y ninguna responde a los requerimientos, ya sea porque presentan deficiencias importantes en lo que respecta al cumplimiento de los TR o porque su costo es considerablemente superior a la estimación inicial. En este último caso y en consulta con el Banco, se debe investigar la factibilidad de aumentar el presupuesto o de reducir el alcance de los servicios de la firma. Antes de rechazar todas las propuestas e invitar a presentar nuevas propuestas, el Prestatario debe notificar al Banco, indicándole las razones del rechazo de todas las propuestas, y debe obtener la "no objeción" del Banco antes de proceder al rechazo de las propuestas y a la iniciación del nuevo proceso…".----------*

*Que, por Nota CPR/C/2021/619 de fecha 31 de marzo de 2021 el Especialista en Gestión Financiera del BID manifiesta cuanto sigue: "…hemos analizado las justificaciones presentadas las cuales consideramos suficientes, por lo que damos nuestra No Objeción para que puedan iniciar con el nuevo proceso".----------*

*Que, mediante el Dictamen CA/UEP N° 19/2021 de fecha 07 de abril de 2021, el Coordinador Interino de Adquisiciones emite parecer respecto al tema de referencia concluyendo cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, ésta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 139.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SBCC N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 386.026, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-9, PARA LA UEP DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.***----------



*se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, así mismo se considera que se ha realizado un análisis de la oferta presentada y evaluado las condiciones de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas de Adquisiciones que rigen el llamado; por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para declarar desierto el presente llamado tal y como lo recomienda el Comité de Evaluación".*----------

*Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica sobre el llamado de referencia se expresa en los términos del Dictamen DGAJ N° 087 /2021 del 27 de abril de 2021, mencionando entre otras cuestiones cuanto sigue: "En consecuencia, de las consideraciones y normas legales transcritas precedentemente se puede observar que tal como consta en el Informe de Evaluación Final la única firma habilitada para participar de la etapa final de evaluación ha sido la firma AUDICON Auditores, Contadores & Consultores, y siendo que la misma ha ofertado un monto sin impuestos de 43,6% por encima del precio referencial, el Comité de Evaluación ha procedido a rechazar la oferta de la misma y ha recomendado iniciar un nuevo proceso…" y concluye : "… atendiendo a las normas que rigen la materia y a todo lo expuesto a lo largo del presente dictamen, es parecer de esta Asesoría Jurídica que en cuanto al proceso realizado se constata que el mismo fue llevado a cabo conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y cuenta con la NO OBJECIÓN del mismo, por lo cual considera razonable declarar desierto el "LLAMADO SBCC MITIC/PAAD N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL, AÑOS 2019 AL 2025"- ID N° 386.026".*----------

*Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.*----------

*Que, el Decreto N° 4.891/2021 nombra al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.*----------

*Que, por Decreto N° 4.973/2021 se designa al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Ministro Interino de dicha Cartera de Estado.*----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 139.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SBCC N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 386.026, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-9, PARA LA UEP DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.----------***

***-4-***

***EL MINISTRO INTERINO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,***

***R E S U E L V E:***

***Artículo 1º-*** ***Declarar*** *desierto el llamado de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) MITIC PAAD N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2019 AL 2025" ID 386.026, realizado en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad a las razones expuestas en el considerando y a lo recomendado en el informe de evaluación del mencionado proceso.------*

***Artículo 2º.-*** ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar las notificaciones correspondientes.----------*

***Artículo 3º.-*** ***Encomendar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a realizar la devolución de las propuestas de precios que no fueron abiertas, una vez culminado el presente proceso.----------*

***Artículo 4º*** ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

***Artículo 5º.-*** ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

***Rodrigo Sánchez Stark***
*Secretario General*

***Fernando Saguier Caballero Bernardes***
*Ministro Interino*